

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 789 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Sierra Cabañas, frente a don Luis Fernández Castro, “Cerrajería Europa, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y don Ramiro Tribo Boixareu, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado decreto con la siguiente parte dispositiva:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes, en fecha 2 de octubre de 2013, en los términos siguientes:

Con carácter previo, la parte actora desiste respecto de don Luis Fernández Castro.

La empresa ofrece por los conceptos de la demanda, la cantidad de 19.047,39 euros netos, resultando como forma de pago por parte del Fondo de Garantía Salarial en lo que cubra y en el resto según procedimiento concursal.

El trabajador acepta.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Fernández Castro, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.583/13)

